

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º84160

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

## ÓSCAR GÓMEZ MANÍOS vs. UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP).

A efectos de tener en cuenta el escrito de oposición visible a folios 41 a 45, se reconoce a los abogados Richard Giovanny Suárez Torres, con Tarjeta Profesional n.º103.505, y Luisa Fernanda Lasso Ospina, con Tarjeta Profesional n.º234.063, como apoderado principal y sustituta respectivamente de la parte opositora, Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

Reconócese a la firma RST Asociados Projects S.A.S, identificada con NIT. 900.264.538-8, representada legalmente por el abogado Richard Giovanny Suarez Torres, como apoderada general de la parte opositora, Unidad de

Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de La Protección Social (UGPP), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública nº 0161 de 30 de enero de 2021. En consecuencia, con este mandato se entiendo revocado el anterior.

Reconócese al abogado Hernán Felipe Jiménez Salgado, con Tarjeta Profesional n.º211.401, como apoderado sustituto de la parte opositora, Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de La Protección Social (UGPP), conforme al poder que precede.

Notifiquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105022201400554-01
RADICADO INTERNO:	84160
RECURRENTE:	OSCAR GOMEZ MANIOS
OPOSITOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	ESPECIAL DE GESTION
	PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
	PARAFISCALES DE LA
	PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 137 la providencia proferida el 1/8 de agosto de 2021.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18 de agosto de 2021.

**SECRETARIA**